



PROTOCOLO DE ENVÍO DE PROYECTOS PARA REVISIÓN DEL COMITÉ CIB

Con el fin de ingresar correctamente los proyectos a evaluación por parte del Comité Institucional de Bioseguridad (CIB), investigadores / estudiantes deberán enviar la documentación completa en formato digital al correo correspondiente.

Toda la información debe ser enviada en un solo mail para evitar confusiones.

Todos los proyectos deberán adjuntar los siguientes antecedentes:

1. Proyecto escrito

Copia electrónica del proyecto autorizado/adjudicado.

No se recibirán proyectos impresos.

2. Certificados de Bioseguridad

Adjuntar el Certificado de Bioseguridad de la institución respectiva, en caso de que el proyecto contemple ensayos externos a la UDD.

Alternativamente, se podrá adjuntar una Carta de Apoyo o Carta de Compromiso firmada por el/la director/a del establecimiento externo.

3. Hojas de Seguridad (HDS o MSDS)

Incorporar todas las Hojas de Datos de Seguridad de los productos químicos y/o biológicos utilizados en el proyecto.

Esto incluye:

- Reactivos
- Solventes
- Kits comerciales
- Cepas celulares ATCC
- Otros insumos biológicos o químicos relevantes

4. Solicitud de Certificado CIB

Adjuntar el formulario o documento de solicitud correspondiente para emisión del Certificado CIB.

5. Uso de CICUAL (si corresponde)

En caso de utilización de animales o instalaciones asociadas a CICUAL, se deberá adjuntar la autorización correspondiente.



6. Uso de otro laboratorio o dependencia externa

Si el proyecto utilizará parcial o totalmente otro laboratorio o dependencia UDD bajo responsabilidad de un tercero, deberá adjuntarse una autorización formal.

Será válido un correo electrónico emitido por el/la director/a responsable autorizando el uso de las instalaciones.

7. Protocolo de transporte de muestras (si corresponde)

En caso de requerirse traslado de muestras biológicas, químicas u otras, deberá adjuntarse un protocolo de transporte que describa:

- Tipo de muestra
- Condiciones de transporte
- Medidas de bioseguridad
- Responsable del traslado

8. Protocolo de gestión de residuos y respuesta ante exposiciones (si corresponde)

Cuando el proyecto contemple el uso de agentes biológicos y/o sustancias químicas clasificadas como peligrosas, deberá adjuntarse un protocolo específico que describa:

- Los procedimientos para la segregación, almacenamiento, tratamiento y eliminación de los residuos generados.
- Las medidas de contención y control ante derrames o liberaciones accidentales.
- Los procedimientos de actuación frente a exposiciones accidentales del personal involucrado, incluyendo primeros auxilios, notificación del incidente y derivación médica cuando corresponda.
- Los responsables de la implementación y supervisión de estas medidas.

9. Carta de compromiso del investigador responsable

El investigador responsable deberá adjuntar una carta firmada en la que se comprometa a cumplir y hacer cumplir todas las normas de bioseguridad, bioética y funcionamiento establecidas por el laboratorio o dependencia donde se desarrollará el proyecto.

Asimismo, deberá comprometerse a utilizar únicamente los espacios, equipos, materiales y procedimientos autorizados para la ejecución del estudio, respetando las restricciones de acceso y uso establecidas por cada unidad. El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a la suspensión de las actividades del proyecto y a las medidas administrativas que correspondan.



10. Seguimiento de proyectos por parte del Comité de Bioseguridad

Los proyectos cuya ejecución se extienda en el tiempo deberán solicitar y mantener el seguimiento correspondiente por parte del Comité Institucional de Bioseguridad (CIB).

La periodicidad y modalidad de este seguimiento serán definidas por el Comité según el nivel de riesgo, la naturaleza de las actividades desarrolladas y la duración del proyecto. Será responsabilidad del investigador responsable solicitar dicho seguimiento y entregar oportunamente los antecedentes requeridos para su evaluación.

Proceso de revisión

Una vez recibida toda la documentación de manera correcta y completa, el proyecto será ingresado a revisión por el Comité Institucional de Bioseguridad (CIB). Toda revisión y comentarios será realizado a través de mail.

Los proyectos aprobados podrán quedar sujetos a actividades de seguimiento, monitoreo o auditoría por parte del Comité Institucional de Bioseguridad durante su ejecución, cuando la naturaleza, duración o nivel de riesgo del proyecto así lo amerite.

Plazos de evaluación

El plazo de evaluación inicial del comité será de 15 días hábiles.

Resultado de la evaluación

Si el proyecto es aprobado, se emitirá el correspondiente Certificado de Bioseguridad firmado por la/el presidente del Comité y la/el secretario ejecutivo.

Deben indicar nombre (cargo o algún dato importante) con el que irá la carta de aprobación.

En caso de observaciones, se enviará una carta indicando:

- antecedentes faltantes
- documentos adicionales requeridos
- modificaciones o sugerencias.

Revisión de observaciones

El plazo de revisión de las observaciones por parte del comité será de 15 días hábiles una vez recepcionadas las correcciones.